

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 24 SET. 2021

Radicación 110014003048 2020-00295-00

De acuerdo al informe precedente, téngase en cuenta para los fines pertinentes que el demandado FELIVER PINZON se encuentra notificado del auto de apremio proferido dentro de las diligencias, sin que ejerciera su derecho de defensa toda vez que guarda silencio al trámite de notificación adelantado.

No obstante, y previo a continuar el trámite, el extremo actor acredite la inscripción de la medida cautelar decretada en autos atendiendo la clase de proceso que se adelanta.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 53 de esta misma fecha.
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

27 SEP 2021

Imca